



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00207-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por la señora ROSALBA DEL SOCORRO OSORIO TABORDA contra la sociedad CONFECCIONES DAYSANCO S.A.S, representada legalmente por Dainer Fernando Arenas González, o quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se le reconoce personería jurídica, al abogado titulado DIEGO ARTURO SALAZAR GÓMEZ, portador de la T. P. No. 353.634 del C. S. de la J., para continuar con la representación de los intereses de la parte demandada, advertida la expiración de su licencia temporal y la obtención de su título de abogado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIE H. PORRAS GONZÁLEZ
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 026 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de febrero de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

